



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Alumine
Provincia del Neuquén

ORDENANZA Nº1241/017.-

VISTO:

La nota registrada bajo Expediente 4406/17, Fecha 26/10/2017, que consta de dos (02) folios, enviada por el Departamento Ejecutivo Municipal, a este Cuerpo Legislativo y;

CONSIDERANDO:

Que, en dicha elevación, adjunta el Convenio Marco de Colaboración entre la Subsecretaria de Desarrollo Social del Gobierno de la Provincia del Neuquén y la Municipalidad de Alumine;

Que, el objetivo del mismo es en conjunto con el área provincial la coordinación general de capacitación comunitaria de talleres;

Que, se brindaron las siguientes capacitaciones; Organización de Eventos (Ambientación de Eventos, Servicio de Mozos y Cocteleria, Ceremonial y Protocolo y Catering), Instalaciones Eléctricas Domiciliarias, Peluquería, Construcción en Seco, Fotografía;

Que, la Comisión de Asuntos Institucionales **Dictamina**; mediante ordenanza aprobar el Convenio Marco de Colaboración entre la Subsecretaria de Desarrollo Social del Gobierno de la Provincia del Neuquén y la Municipalidad de Alumine;

Que, el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 14 de Diciembre de 2017, **Resuelve**: Aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Institucionales;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: APROBAR, el Convenio Marco de Colaboración entre la Subsecretaria de Desarrollo Social del Gobierno de la Provincia del Neuquén y la Municipalidad de Alumine.-

ARTÍCULO 2º: La presente será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por la Señora Secretaria del Cuerpo.-

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE.CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINÉ, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017. SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº2021/017.-